

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tabladilla, s/n, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:45 horas del día 10 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis del informe de la Unidad Técnica de Apoyo relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, para licitar en el ACUERDO MARCO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 300244.

Denominación: Acuerdo marco de servicios de gestión de organización de diferentes tipos de eventos, así como los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Valor estimado (IVA excluido): DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EUROS (2.442.922,10 €).

Presidenta:

D.ª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocales:

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Juan Pérez Ayala, Jefe de Sección de Publicaciones del Servicio de Publicaciones y Divulgación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario:

D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica a través de la plataforma de comunicación por video zoom y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa y se procede al análisis del informe de la Unidad Técnica de Apoyo relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, firmado en fecha 8 de septiembre de 2025, que se publicará junto a este Acta en el Perfil del Contratante.

En primer lugar se comprueba, de acuerdo con el Informe Técnico, que las entidades licitadoras no presentan ofertas anormalmente bajas.

Por ello, se acuerda admitir a todas las entidades licitadoras.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	11/09/2025	
	DOMINGO ALVAREZ MONTES		
VERIFICACIÓN	Pk2imPRM3TT8BNUYRVFJ6W5U7XZ88P	PÁG. 1/3	



Seguidamente, se procede a dar lectura de la puntuación obtenida respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo la siguiente:

ENTIDAD LICITADORA	HONORARIOS DE GESTIÓN (%)	PUNTUACIÓN HONORARIOS	FORMACIÓN PERSONAL (H)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Agencia de Viajes Genil, SA.	6,00	49,00	16.110	30,00	79,00
Family Diferent, SL.	7,85	42,53	7.500	30,00	72,53
Integración Agencias de Viajes, SA.	8,00	42,00	10.000	30,00	72,00
Quercus XXI Consultoría de Empresas, SL.	9,00	38,50	6.665	30,00	68,50
Actividades de Comunicación y Diseño, SL.	9,90	35,35	21.500	30,00	65,35
Acciona Ingeniería Cultural, SL.	13,50	22,75	32.750	30,00	52,75
Inicia Comunicación, SL.	13,99	21,04	7.406	30,00	51,04
Absolute Experiencias de Comunicación, SL.	14,00	21,00	2.545	30,00	51,00
Eventos el Acento, SL.	15,00	17,50	9.120	30,00	47,50

A continuación, se determina que la clasificación definitiva, ordenando las ofertas por la puntuación obtenida de mayor a menor tal y como se indica en el PCAP, es la siguiente:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
Agencia de Viajes Genil, S.A.	79,00	1
Family Diferent, S.L.	72,53	2
Integración Agencias de Viajes, S.A.	72,00	3
Quercus XXI Consultoría de Empresas, S.L.	68,50	4
Actividades de Comunicación y Diseño, S.L.	65,35	5
Acciona Ingeniería Cultural, S.L.	52,75	6
Inicia Comunicación, S.L.	51,04	7
Absolute Experiencias de Comunicación, S.L.	51,00	8
Eventos el Acento, S.L.	47,50	9

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ DOMINGO ALVAREZ MONTES	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBM3TT8BNUYRVFJ6W5U7XZ88P	PÁG. 2/3	



De conformidad con la letra b) del apartado 7 (Criterios para resultar seleccionada la oferta en el Acuerdo Marco) del Anexo I (Definición, características y condiciones del Acuerdo Marco) del PCAP, se propondrá la selección de todas aquellas ofertas que obtengan una puntuación total igual o superior a 50 puntos, siempre que haya un mínimo de 3 ofertas seleccionadas. En caso de no alcanzarse tal condición, se seleccionarán ofertas por debajo de 50 puntos hasta completar el mínimo exigido.

En consecuencia, se propone admitir todas aquellas ofertas que hayan obtenido una puntuación total igual o superior a 50 puntos, al haber un mínimo de 3 ofertas seleccionadas.

En este sentido, la oferta de EVENTOS EL ACENTO, SL es la única que ha obtenido una puntuación inferior a 50 puntos, puesto que ha ofertado unos honorarios de gestión por la organización de eventos del 15%, a los que corresponde una puntuación de 17,50 puntos; y en el criterio de formación de personal en materia de gestión de eventos ha logrado la máxima puntuación posible (30 puntos); siendo su puntuación total de 47,50 puntos, por lo que no puede ser seleccionada en el acuerdo marco al no alcanzar los 50 puntos exigidos.

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda admitir y requerir la presentación, en el plazo de 10 días hábiles, de la documentación previa a la Adjudicación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a las siguientes empresas licitadoras:

- Agencia de Viajes Genil, SA.
- Family Different, SL.
- Integración Agencias de Viajes, SA.
- Quercus XXI Consultoría de Empresas, SL.
- Actividades de Comunicación y Diseño, SL.
- Acciona Ingeniería Cultural, SL.
- Inicia Comunicación, SL.
- Absolute Experiencias de Comunicación, SL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA.
Fdo.: Ángela Rodríguez López.

EL SECRETARIO.
Fdo.: Domingo Álvarez Montes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ DOMINGO ALVAREZ MONTES	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jnPBM3TT8BNUYRVFJ6W5U7XZ88P	PÁG. 3/3	